



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 022-2020-CU-UNAP  
Iquitos, 25 de febrero de 2020

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de febrero de 2020, que acordó precisar vigencia de facultades otorgadas al rector;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 015-2016-AUT-UNAP, del 5 de julio de 2016, se resuelve reconocer a don Heiter Valderrama Freyre, como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 6 de julio de 2016 al 5 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 053-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, se resuelve otorgar al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de suscribir convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de febrero de 2020, acordó establecer que la facultad otorgada al rector para suscribir convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad, es a partir del 21 de febrero de 2017 hasta el 05 de julio de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Establecer que la facultad otorgada al rector para suscribir convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad, es a partir del 21 de febrero de 2017 hasta el 05 de julio de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kalhir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL